



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 68001-40-03-003-2021-00429-00

ACCIONANTE: MAIGER GARCIA DUARTE, actuando en calidad de hijo y agente oficioso de EDILMA DUARTE PLAZAS CORREO: gardua8125@hotmail.com

ACCIONADO: COOMEVA E.P.S S.A., Correo: correoinstitucionaleps@coomeva.com.co
impuestos@coomeva.com

IPS UNHIDOS Correo: gerencia@unidhos.com.co

VINCULADOS: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA

GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES. Correo:

notificaciones.judiciales@adres.gov.co

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Correo:

j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, la accionada COOMEVA E.P.S., presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 21/07/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionada COOMEVA E.P.S., en contra del fallo de tutela adiado 21/07/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7618dcedbdb9114604936d5dc9940e1ae06638cef9e8d01240d976fa7ec5a9e9

Documento generado en 27/07/2021 06:53:34 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**